



HOSPITAL E.S.E.
Lorencita Villegas De Santos

NIT: 891200622-2

FORMATO

Código: CON-FO-04

Versión: 2

Fecha de actualización: 2023/06/01

Vigencia: 2027/05/31

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad al artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 se establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán en materia contractual por el derecho privado, pero discrecionalmente pueden hacer uso de las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración. Igualmente el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estipula que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de lo anterior la Junta Directiva del Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. expide el Acuerdo No. 2025-025 de 23 de enero de 2025 en cuyo artículo 12 se desarrolla la fase de planeación, por ello en el presente estudio se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, de manera previa al proceso de selección, la cual contiene la siguiente información:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Hospital Lorencita Villegas de Santos ESE están las de prestar los servicios de Salud como un servicio a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad social en Salud, produciendo al evento servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la empresa social y además, ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que demanden servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, igualmente satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley. El servicio de laboratorio clínico se encuentra habilitado en la entidad y para la prestación del servicio de salud se requiere obligatoriamente la disposición ayudas diagnósticas para tratar los problemas de salud con los cuales acuda la población a la ESE, para cuyo análisis se requiere de la disposición de reactivos. El municipio cuenta con una población de 49.453 aproximadamente, de los cuales 18.811 están ubicados en la zona urbana del municipio (38%) y 30.642 están ubicados en la zona rural (62%), el número que incluye población del régimen subsidiado y contributivo, población que se ve beneficiada con la prestación del servicio de salud en el Municipio. Con el fin de mantener y mejorar los procesos del área asistencial y así cumplir con los objetivos misionales de la Empresa, y teniendo en cuenta que la Empresa no dispone de este tipo de elementos, se requiere del suministro de reactivos para el laboratorio clínico. Los reactivos que se solicitan suministrar son los indispensables en la práctica diaria del personal de salud de esta área de la Entidad que incluye la conservación y análisis de pruebas diagnósticas; con lo cual se provee la cobertura del servicio de laboratorio clínico como servicio habilitado en la entidad para la práctica de paraclínicos como apoyos diagnósticos a los pacientes. Con base en la necesidad antes planteada, el HLVS E.S.E. sugiere que debe tenerse en cuenta como calidades mínimas de los bienes a suministrar las siguientes: Debe tenerse en cuenta el art 38, parágrafo primero, del Acuerdo 008 de 29 de diciembre de 2009, en el cual se determina que al paciente le será suministrada cualquiera de las alternativas autorizadas por el INVIMA del principio activo y forma farmacéutica. La Organización Mundial de la Salud seguida por otras instituciones a nivel Nacional y Departamental dispone que los reactivos de laboratorio deben garantizar las llamadas buenas prácticas de manufactura en su elaboración. La solicitud de suministro se realizará teniendo en cuenta la necesidad de consumo hasta agotar el tiempo de contrato o la disponibilidad de recursos dispuestos. Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015 prevé: "Los contratos de Suministro, sólo se podrán celebrar cuando no exista disponibilidad de los elementos objeto del suministro en la empresa y los mismos resulten indispensables para cumplir con la razón social y objetivos misionales de la empresa. Dentro del Presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos organizacionales del HLVS E.S.E para la vigencia fiscal de 2025. Por esta razón la contratación prevista es viable y precisa.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. Con la contratación, en la modalidad de contratación directa, del SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, y demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto de la entidad y sus funciones, de conformidad con el ANEXO 1 del presente estudio.

2.2. Se pretende contratar un establecimiento de comercio de persona natural o jurídica, cuya actividad económica se enmarque dentro del suministro de estos elementos, según certificado de Cámara de Comercio vigente, y que no tenga antecedentes disciplinarios ni fiscales.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO:

TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$311.745.115).

Obligaciones del Contrato: 1. Suministrar reactivos de Laboratorio Clínico, con destino al Almacén del Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E., de conformidad con los precios y condiciones contenidas en su oferta y en el CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S. Y H.L.V.S E.S.E. No. 005 y N° 010 de 2022. 2. Cumplir con el objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos. 3. Presentar las facturas correspondientes conforme a ley, adjuntando en las mismas los objetos de la compraventa. 4. Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad y cumplan con los reglamentos vigentes. 5. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.

3.3 Duración: El tiempo de ejecución del presente contrato será desde el veintidós (22) de junio hasta el veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. La duración está sujeta al cumplimiento del plazo o el agotamiento del presupuesto, lo que suceda primero.

3.4 Lugar de ejecución del contrato: En las instalaciones del Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E.

4. Soporte Técnico Económico: La contratación se realizará con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del HLVS para la vigencia fiscal de 2026.

Dirección: Barrio Industrial – Carrera: 6 No: 6-04 - **Celular secretaria:** 3214891284 **Celular**

Urgencias: 3213175441

Email: hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co - <http://www.eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co/>

Samaniego -Nariño



HOSPITAL E.S.E.
Lorencita Villegas De Santos

NIT: 891200622-2

FORMATO

Código: CON-FO-04

Versión: 2

Fecha de actualización: 2023/06/01

Vigencia: 2027/05/31

ESTUDIOS PREVIOS

4.1 Soporte Económico: Para amparar el presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 2026001330 del 22 de junio de 2026, con cargo al rubro 2.4.5.01.03.005.1.1.2.3.2.27.1.1. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), por un valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$311.745.115).**

4.2 Forma de Pago: La E.S.E. CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA, la suma de los cuales se cancelarán de conformidad con el consumo del periodo y con la presentación de facturas aprobadas por el Supervisor del Contrato.

4.3 Perfil Técnico o Económico: un establecimiento de comercio cuya actividad económica se enmarque dentro del suministro de reactivos de laboratorio clínico, según certificado de Cámara de Comercio vigente, y que no tenga antecedentes disciplinarios ni fiscales.

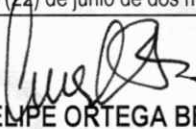
5. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Situaciones externas que impidan la ejecución del suministro, lo cual obliga a modificación de los términos del contrato y las partes se someterán a los mismos.

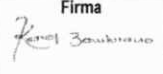
6. GARANTÍAS. Teniendo en cuenta la cuantía, forma de pago y el Manual de Contratación de la E.S.E, el Hospital solicitará póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes términos: **1. Cumplimiento del contrato** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y 4 meses más. **2. garantía de calidad** de los elementos o del servicio contratado equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución contractual y 4 meses más.

7. SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA E.S.E. ejercerá la supervisión del presente contrato directamente por la Gerencia, o a quien esta delegue, quien vigilará y supervisará la correcta ejecución del objeto contractual. **El supervisor adelantará entre otras, las siguientes actividades:** 1. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente a la Gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 9. Informar y remitir al área de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II. 10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el área de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados y aprobados, al área de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 12. Realizar los informes de supervisión durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final. 13. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 14. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 15. Verificar y exigir al contratista de manera mensual el cumplimiento de la entrega del informe de actividades, entrega de certificado de pago de salud y pensión, cuenta de cobro o factura y demás documentos necesarios para efectos de radicar de manera mensual la solicitud de pago, o de conformidad a las condiciones estipuladas en el contrato. 16. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

FECHA: En constancia se firma en Samaniego (N), el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).


LUIS FELIPE ORTEGA BENAIDES
GERENTE

Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E.

ELABORÓ: Karol Zambrano	REVISÓ: Jesús A. Unigarro G.	APROBÓ: Luis Felipe Ortega B.
Cargo: Coordinadora contratación	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma 	Firma 	Firma 

Dirección: Barrio Industrial – Carrera: 6 No: 6-04 - **Celular secretaria:** 3214891284 **Celular**

Urgencias: 3213175441

Email: hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co - <http://www.eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co/>

Samanejo -Nariño

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO		Código: CON-FO-04
			Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de actualización: 2023/06/01
			Vigencia: 2027/05/31

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO

			
NIT	900.566.998-9		Teléfono: 316 832 87 86
COTIZACIÓN N°:	20260760	FECHA:	22/06/2026
CLIENTE: HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE			CIUDAD: Samaniego - Nariño.
FORMA DE PAGO:	Contado.	Contacto: Dr. Luis Felipe Ortega Benavides. Gerente	
NIT:	891,200,622 - 2	TELEFONO:	

Es para nosotros un placer contar con personas como ustedes interesadas en nuestros productos y servicios. Nuestro principal objetivo es la satisfacción total de nuestros clientes, buscando siempre la Excelencia y por estarazón trabajamos con dedicación en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos.

PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Valor IVA	DISPONIBILIDAD
Lisante HL600	500 mL	EDAN	5		\$ 2,400,000	\$ 12,000,000	\$ -	REM 11044
Diluyente HD600	20 LT	EDAN	5		\$ 685,000	\$ 3,425,000	\$ -	REM 11044
TSH IFLASH	2x50 TEST	YHLO	4		\$ 1,033,000	\$ 4,132,000	\$ -	REM 11044
Alcohol Acetona Gram C	1 LT	CIRUMEDICS	2		\$ 105,000	\$ 210,000	\$ -	REM 11044
Wash Buffer	4x1 LT	YHLO	5		\$ 957,000	\$ 4,785,000	\$ -	REM 11056
Diluyente HD600	20 LT	EDAN	6		\$ 685,000	\$ 4,110,000	\$ -	REM 11057
Glucosa D (MI)	6x30 mL	SPINREACT	5		\$ 428,300	\$ 2,141,500	\$ -	REM 11057
Creatinina - J Jaffe (MI)	3x30/3x30 mL	SPINREACT	7		\$ 399,000	\$ 2,793,000	\$ -	REM 11057

ESTUDIOS PREVIOS

HDLC-D Direct MI	4x30/2x20 mL	SPINREACT	1		\$ 3,753,300	\$ 3,753,300	\$ -	REM 11057
TGO/AST LQ - D (MI)	5x25/1x32 mL	SPINREACT	1		\$ 625,000	\$ 625,000	\$ -	REM 11057
Microalbuminuria ICHR	25 TEST	BODITECH	18		\$ 711,000	\$ 12,798,000	\$ -	REM 11057
Control de Microalbuminuria FIA ICHR	0.5 x 2.0 mL	BODITECH	1		\$ 539,200	\$ 539,200	\$ -	REM 11057
Tiras Uroanálisis 10 Mission 10U	100 TEST	ACON	40		\$ 157,600	\$ 6,304,000	\$ -	REM 11057
Control Uroanálisis UQ 11	3x8 mL	URIT	3		\$ 598,000	\$ 1,794,000	\$ -	REM 11057
VDRL Con Control	200 TEST	WIENER	4		\$ 281,500	\$ 1,126,000	\$ -	REM 11057

HIV AB PLUS Combo	25 TEST	ADBIO	10		\$ 227,300	\$ 2,273,000	\$ -	REM 11057
HIV 1/2 Ab Sangre Total/Suero/plasma	30 TEST	CTK	10		\$ 272,800	\$ 2,728,000	\$ -	REM 11057
HIV 1/2 Tri-line	40 TEST	ABBOTT	7		\$ 274,100	\$ 1,918,700	\$ -	REM 11057
Sífilis Ab Sangre Total/Suero/Plasma	30 TEST	CTK	15		\$ 271,700	\$ 4,075,500	\$ -	REM 11057
Sífilis Ab Combo Rapid Test	25 TEST	ADBIO	8		\$ 226,400	\$ 1,811,200	\$ -	REM 11057
Hepatitis B Antígeno Superficie HBsAg (Abon)	40 TEST	ABBOTT	5		\$ 282,000	\$ 1,410,000	\$ -	REM 11057
HCV Hepatitis C Ab Plus Combo	30 TEST	ADBIO	3		\$ 335,900	\$ 1,007,700	\$ -	REM 11057
HCV Hepatitis C Suero/Plasma	30 TEST	CTK	2		\$ 335,900	\$ 671,800	\$ -	REM 11057
Reagent Pack HbA1c	200 TEST	LIFOTRONIC	8		\$ 4,783,000	\$ 38,264,000	\$ -	REM 11057
Tubo Amarillo Gel 5 mL	100 UND	IMPROVE	15	19%	\$ 83,700	\$ 1,255,500	\$ 238,545	REM 11057
Tubo Amarillo Gel 4 mL	100 UND	M&H CARE	15	19%	\$ 80,400	\$ 1,206,000	\$ 229,140	REM 11057
Tubo Lila 4 mL	100 UND	ADBIO	65	19%	\$ 64,100	\$ 4,166,500	\$ 791,635	REM 11057
tubo azul Citrate Sodium 3.6 mL	100 UND	ADBIO	4	19%	\$ 68,000	\$ 272,000	\$ 51,680	REM 11057
Tubo Rojo 6 mL	100 UND	IMPROVE	3	19%	\$ 74,000	\$ 222,000	\$ 42,180	REM 11057
Aguja de Extracción 21G x 1 1/2	100 UND	M&H CARE	31	19%	\$ 45,000	\$ 1,395,000	\$ 265,050	REM 11057
Aguja de Extracción 21G x 1 1/2	100 UND	VANTMED.	44	19%	\$ 45,000	\$ 1,980,000	\$ 376,200	

FORMATO

Código: CON-FO-04

Versión: 2

Fecha de actualización: 2023/06/01

Vigencia: 2027/05/31

ESTUDIOS PREVIOS

								REM 11057
Lamina Porta Objeto Roja	50 UND	IHR	35	19%	\$ 6,500	\$ 227,500	\$ 43,225	REM 11057
Bolsa para Transporte de Muestras De Riesgos Infecciosos	100 UND	GLOBE SCIENTIFIC	2	19%	\$ 175,000	\$ 350,000	\$ 66,500	REM 11057
Criovial autosostenible esteril 2.0 ml	500 UND	RUNLAB	4	19%	\$ 383,000	\$ 1,532,000	\$ 291,080	REM 11057
Lypocheck Inmunoassay Control Nivel 1	1x5 mL	BIO-RAD	1		\$ 322,250	\$ 322,250	\$ -	REM 11057
Lypocheck Inmunoassay Control Nivel 2	1x5 mL	BIO-RAD	1		\$ 322,250	\$ 322,250	\$ -	REM 11057
Lypocheck Inmunoassay Control Nivel 3	1x5 mL	BIO-RAD	1		\$ 322,250	\$ 322,250	\$ -	REM 11057
Pre-Trigger Solution IFLASH	220mLx 4 Bootles	YHLO	1		\$ 268,000	\$ 268,000	\$ -	REM 11057
TRIGGER SOLUTION - IFLASH	4x 220 mL	YHLO	2		\$ 435,000	\$ 870,000	\$ -	REM 11057
PSA IFLASH-TOTAL	2x50 T/KIT	YHLO	5		\$ 1,250,000	\$ 6,250,000	\$ -	REM 11057
FT4 IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	4		\$ 1,033,000	\$ 4,132,000	\$ -	REM 11057
Reaction Cuvette IFLASH	PAQ. X 1000 UND	YHLO	3	19%	\$ 1,338,000	\$ 4,014,000	\$ 762,660	REM 11057
OH Vitamina D IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	1		\$ 3,044,000	\$ 3,044,000	\$ -	REM 11057
Cleaning Solution	2x45 mL	YHLO	1		\$ 528,000	\$ 528,000	\$ -	REM 11057
Rubella IgM IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	1		\$ 1,848,000	\$ 1,848,000	\$ -	REM 11057
Rubella IgG IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	1		\$ 1,848,000	\$ 1,848,000	\$ -	REM 11057
Toxo IgM IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	2		\$ 1,848,000	\$ 3,696,000	\$ -	REM 11057
Toxo IgG IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	2		\$ 1,522,000	\$ 3,044,000	\$ -	REM 11057
Control Hematologia H60	3x3 mL	EDAN	3		\$ 1,080,000	\$ 3,240,000	\$ -	REM 11070
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	3	19%	\$ 83,000	\$ 249,000	\$ 47,310	REM 11071
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	3	19%	\$ 83,000	\$ 249,000	\$ 47,310	REM 11075
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	6	19%	\$ 83,000	\$ 498,000	\$ 94,620	REM 11080

Microalbuminuria ICHR	25 TEST	BODITECH	25		\$ 711,000	\$ 17,775,000	\$ -	REM 11081
HIV AB PLUS Combo	25 TEST	ADBIO	43		\$ 227,300	\$ 9,773,900	\$ -	REM 11081
Sifilis Ab Combo Rapid Test	25 TEST	ADBIO	27		\$ 226,400	\$ 6,112,800	\$ -	REM 11081
Control HBA1C	2x01 mL	LIFOTRONIC	4		\$ 511,000	\$ 2,044,000	\$ -	REM 11081
Calibrador HBA1C	2x01 mL	LIFOTRONIC	4		\$ 511,000	\$ 2,044,000	\$ -	REM 11081
Equipo Pericraneal #23G 3/4 Aguja Mariposa	100 UND	ZIBOJECT	1		\$ 48,000	\$ 48,000	\$ -	REM 11081
Tubo Rojo 6 mL	100 UND	IMPROVE	2	19%	\$ 74,000	\$ 148,000	\$ 28,120	REM 11081
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	3	19%	\$ 83,000	\$ 249,000	\$ 47,310	REM 11094
Prueba Rapida HIV/Sifilis Duo	25 TEST	ABBOTT	30		\$ 375,000	\$ 11,250,000	\$ -	REM 11094
Malaria PF/PV Antigeno sangre total	30 TEST	CTK	2		\$ 302,000	\$ 604,000	\$ -	REM 11094
Columna HPLC	800 TEST	LIFOTRONIC	1		\$ 1,739,000	\$ 1,739,000	\$ -	REM 11094
TSH IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	15		\$ 1,033,000	\$ 15,495,000	\$ -	REM 11094
FT4 IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	6		\$ 1,033,000	\$ 6,198,000	\$ -	REM 11094
Virotrol Torch-M	1x5 mL	BIO-RAD	2		\$ 3,136,000	\$ 6,272,000	\$ -	REM 11094
Tubo Amarillo Gel 4 mL	100 UND	M&H CARE	40	19%	\$ 80,400	\$ 3,216,000	\$ 611,040	REM 11107
Tubo Lila Pediátrico 0.5 mL	100 UND	M&H CARE	3	19%	\$ 55,000	\$ 165,000	\$ 31,350	REM 11107
Equipo Pericraneal #23G 3/4 Aguja Mariposa	100 UND	ZIBOJECT	3		\$ 48,000	\$ 144,000	\$ -	REM 11107
Jeringa Dilutor 240/230	100 UND	MINDRAY	1	19%	\$ 2,718,000	\$ 2,718,000	\$ 516,420	REM 11113
Hepatitis A IgG/IgM - HAV IGG/IGM RAPID	30 TEST	ADBIO	1		\$ 787,200	\$ 787,200	\$ -	REM 11121
Tubo Amarillo Gel 3.5 mL	100 UND	ADBIO	25	19%	\$ 80,400	\$ 2,010,000	\$ 381,900	REM 11121
TSH IFLASH	2x50 T/KIT	YHLO	5		\$ 1,033,000	\$ 5,165,000	\$ -	REM 11121
Diluyente HD600	20 LT	EDAN	6		\$ 685,000	\$ 4,110,000	\$ -	REM 11121
Control Electrolitos Normal	4x5 mL	ERBA	1		\$ 640,000	\$ 640,000	\$ -	REM 11127
Control Electrolitos Patológico	4x5 mL	ERBA	1		\$ 640,000	\$ 640,000	\$ -	REM 11127
Equipo Pericraneal #23G 3/4 Aguja Mariposa	100 UND	ZIBOJECT	19		\$ 48,000	\$ 912,000	\$ -	REM 11130
Probe Cleanser HC310 - SOL. LIMPIEZA ELECTROLITOS.	50 mL	EDAN	3		\$ 545,000	\$ 1,635,000	\$ -	REM 11130

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO				Código: CON-FO-04		
	ESTUDIOS PREVIOS				Versión: 2		
					Fecha de actualización: 2023/06/01		
					Vigencia: 2027/05/31		

Pack Electrolitos EC-90 M	PACK -1000 TEST	ERBA	1		\$ 7,078,000	\$ 7,078,000	\$ -	REM 11137
Troponin-I IFLASH	2x50 TEST	YHLO	3		\$ 1,740,000	\$ 5,220,000	\$ -	REM 11138

Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	3	19%	\$ 83,000	\$ 249,000	\$ 47,310	REM 11147
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	12	19%	\$ 83,000	\$ 996,000	\$ 189,240	REM 11153
Lisante HL600	500 mL	EDAN	10		\$ 2,400,000	\$ 24,000,000	\$ -	REM 11181
Equipo Pericraneal #23G 3/4 Aguja Mariposa	100 UND	ZIBOJECT	7		\$ 48,000	\$ 336,000	\$ -	REM 11181
Pack Electrolitos EC-90 M	500 TEST	ERBA	1		\$ 3,539,000	\$ 3,539,000	\$ -	REM 11181
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	4	19%	\$ 83,000	\$ 332,000	\$ 63,080	REM 11182
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	4	19%	\$ 83,000	\$ 332,000	\$ 63,080	REM 11192
Recarga Agua Destilada	20 LT	N/A	4	19%	\$ 83,000	\$ 332,000	\$ 63,080	REM 11200
SUBTOTAL							\$ 306,356,050	
Valor IVA							\$ 5,389,065	
TOTAL							\$ 311,745,115	

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: CON-FO-04
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de actualización: 2023/06/01
		Vigencia: 2027/05/31

